

MEMORANDO

20201100024213

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024213**

Página 1 de 10

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

PARA: FREDY FERLEY ALDANA ARIAS
Subdirección de Disposición Final.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Auditoría Gestión por Dependencias

Respetada Doctor Aldana:

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2020, los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 (artículo 39), la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y el artículo 26 del Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otras, la Oficina de Control Interno evaluó la gestión por dependencias, así:

1. Insumos y Metodología:

Los referentes para la evaluación de la gestión de la vigencia 2020 por dependencias fueron, entre otros:

- La planeación institucional y recursos presupuestales.
- Los reportes y resultados de gestión de la vigencia 2020 suministrados por el equipo de trabajo designado.
- La información documentada que soporta la planeación, el seguimiento y los resultados de la gestión por dependencias.
- Controles a los Mapas de Riesgos de Corrupción y Gestión.
- Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano.
- Metas Plan de desarrollo gerenciadas por la dependencia.

El tipo de auditoría desarrollado consistió en proporcionar aseguramiento en relación con el diseño y la operación de las actividades de control y los procedimientos existentes para asegurar el cumplimiento de las leyes, regulaciones, políticas, entre otros; en relación con la eficacia y eficiencia de las operaciones de la Entidad, incluidos los objetivos de desempeño del Plan de Acción y de procesos; y en relación con el diseño y la operación de las actividades de control clave. Esta información fue remitida con el plan de Auditoría con Oficio Radicado No. 20201100018943 de fecha 20/04/2020.

MEMORANDO

20201100024213

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024213**

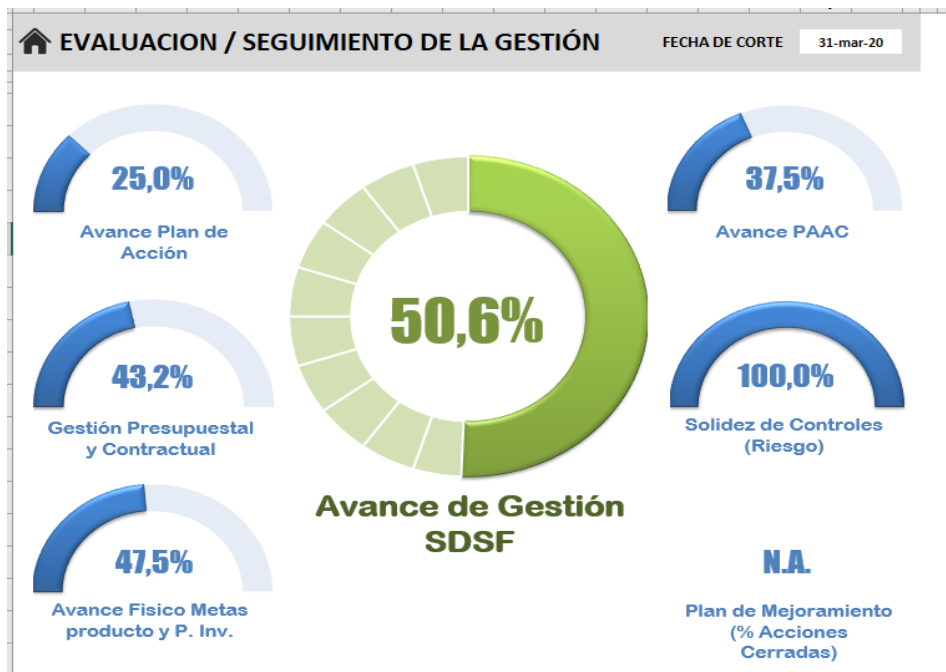
Página 2 de 10

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

La auditoría se llevó a cabo en modo de TRABAJO EN CASA coordinando con usted y equipo de trabajo designado, por medio del cual se contó con datos e informes documentales y registros, y de los cuales se realizaron los análisis correspondientes, sin embargo, se limitó a la falta de visitas en sitio. Lo anterior debido a la materialización de un riesgo asociados con un tema ambiental y sanitario (Pandemia COVID - 19) no previsto, lo que impacto en la realización de la auditoría.

2. Resultados:

De acuerdo con la información documentada suministrada, se realizó el cálculo de los resultados con el objetivo de establecer el nivel de cumplimiento de la dependencia que lidera, cuyo resultado fue del **50.6%**.



La anterior calificación se basa en los siguientes resultados:

MEMORANDO

20201100024213

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024213**

Página 3 de 10

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

2.1. Evaluación del Plan de Acción - PAI vigencia 2020:

Se efectuó seguimiento a cada uno de los Hitos Claves formulados en el PAI:

- Hito Clave “*Seguimiento al trámite de licencia ambiental para optimización del RSDJ*”. Se verifica la evidencia aportada por la SDF, ubicada en el One Drive compartido; Acta de reunión del 08/01/2020, en la cual se observa el seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental – EIA. La SDF argumenta que ya se dio cumplimiento con el hito en el momento en que se da el inicio al trámite de la licencia ambiental, sin embargo, esta Oficina no comparte la posición en el sentido en el que está redactado el hito y” máxime cuando el entregable del hito según PAI es “Informe mensual, actividades *ejecutadas e acuerdo al cronograma establecido por CGR*” (SIC).

Al respecto, consideramos una actividad pasiva a razón del entregable que explica el hito, es decir, con la presentación de informes por CGR, el seguimiento esta realizado. Sugerimos repensar la forma como se desarrolla el hito.

Es importante resaltar que esta actividad estaba prevista en la vigencia 2019, como “Iniciar trámite de licencia ambiental para optimización del RSDJ” y en su momento se informó un avance del 100% (Informe según Rad. UAESP No. 20201100006153)

- Hito Clave “*Seguimiento al cumplimiento del laudo arbitral por parte del operador del RSDJ*.” De acuerdo con la evidencia aportada por la SDF, se observa en ella memorandos (20203000007223 y 20203000039741) dirigidos a la Subdirección de Asuntos Legales solicitando reformar la demanda ejecutiva presentada para la ejecución de algunas condenas contenidas en el laudo arbitral, con lo cual se evidencia el seguimiento al Laudo Arbitral por parte de la SDF.

Es importante resaltar que esta actividad estaba prevista en la vigencia 2019, como “Verificar el cumplimiento del laudo arbitral por parte del operador del RSDJ” y en su momento se informó un avance del 100% (Informe según Rad. UAESP No. 20201100006153)

- Hito Clave “*Presentación de informes por parte la interventoría*” De acuerdo con la información entregada por el auditado, en los meses de enero, febrero y marzo de 2020, se aprobaron y publicaron los informes de S y C de los meses noviembre, diciembre

MEMORANDO

20201100024213

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024213**

Página 4 de 10

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

(2019) y enero de 2020 respectivamente. Verificada la información en el link <http://www.uaesp.gov.co/content/informes-supervision-disposicion-final> se observaron y verificaron los informes de S y C hasta el mes de diciembre de 2019, no se encuentra publicado el del mes de enero de 2020. Sin embargo, los Informes de S y C al igual que las actas de Comité Primario, se entregaron en formato Word debido a que se encuentran sin las respectivas firmas de aprobación para su posterior publicación.

- Hito Clave *“Cumplir el plan de gestión social.”* Este hito, se encuentra asociado al Plan de Acción de Gestión Social, en el cual, los cumplimientos de sus actividades son llevadas a cabo por el grupo de Gestión del área y, de acuerdo con lo reportado se encuentra en 60% de avance. La evidencia aportada es el seguimiento realizado a través de la Matriz del Plan de Acción de Gestión Social a los convenios firmados: Convenio 375-2016 (en proceso de liquidación), Convenio 377-2016 (en proceso de liquidación), Convenio 455-2017 (liquidado), Convenio 371-2019 (en ejecución), Convenio 505-2019 (en ejecución), Convenio 549-2019 (en proceso de liquidación).
- Hito Clave *“Cumplir con las actividades asociadas al plan de gestión social.”*, mensualmente reportan todas las actividades realizadas por Grupo de Gestión Social de la SDF. Se puede verificar en las actas del Comité Primario.
- Hito Clave *“Cumplir con las actividades establecidas en el Plan de acción y seguimiento de gestión social”* Mensualmente reportan todas las actividades realizadas por Grupo de Gestión Social de la SDF. Se puede verificar en las actas del Comité Primario y verificarlo en documentos del One Drive. Avance reportado, 40%.

Recomendaciones:

- Ajustar el PAI, conforme a productos explícitos e implícitos que se puede evidenciar en el artículo 10º del Acuerdo 001 de 2012 Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
- Estar atentos a las directrices de armonización frente al nuevo Plan de Desarrollo del Distrito Capital.

MEMORANDO

20201100024213

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024213**

Página 5 de 10

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

2.2. Evaluación de la Gestión Contractual:

Una vez verificado el PAA (con corte a 20/04/2020), en él se pudo observar que la SDF tiene programado 58 Objetos Contractuales con un valor estimado para la vigencia actual de \$11.615,17 Millones. De acuerdo con la información suministrada por el auditado, la SDF, llevó a cabo dos objetos contractuales (con registro presupuestal) por valor de \$95,4 Millones a 31/03/2020. De otro lado, al verificar la base de datos (Presupuestal) suministrada por la SAF, se observó en ella que, la SDF contó con unas **Reservas Presupuestales** constituidas por valor de \$2.074,1 millones para 85 contratos, con unas anulaciones acumuladas (19 contratos) por valor de \$5,7 millones y unos giros acumulados por valor de \$1.284 millones (en 37 contratos), lo que constituye unas Reservas Definitivas por valor de \$784,2 millones (en 45 compromisos o contratos), reflejando una gestión del 61,9% para este rubro.

Pasivos Exigibles De acuerdo con la verificación realizada a la base de datos de Pasivos suministrado por la SAF y con corte a 31/03/2020, se observó que la SDF cuenta con un valor de compromiso de pasivos de \$1.284 Millones (para 104 Contratos o compromisos), de los cuales, ha realizado el pago por valor de \$840.6 millones, para un saldo neto de \$406,5 Millones, reflejando una gestión del 67,4%.

Recomendaciones:

- Realizar los ajustes y modificaciones en la programación presupuestal, teniendo en cuenta que, en el segundo semestre de 2020, inicia el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, para lo cual se debe contemplar presupuesto para la nueva contratación, las adiciones presupuestales e imprevistos que surjan de las nuevas necesidades para gestionar el programa de gobierno.

2.3. Evaluación de Metas Proyectos de Inversión a cargo:

La Subdirección de Disposición Final – SDF, tiene asignada tres metas proyecto de inversión las cuales se describen su avance a continuación:

Para la Meta **“Disponer 100 % de los residuos que ingresan al RSDJ”**. Se aporta como evidencia los Informes de S y C de los meses de enero y febrero en formato Word y el del mes de marzo está en preparación; en los cuales se observa, de forma discriminada información consolidada y relacionada con la operación del Relleno Sanitario durante los últimos seis meses

MEMORANDO

20201100024213

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024213**

Página 6 de 10

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

frete al total de toneladas de los residuos no aprovechables que se disponen en el relleno, como también, los residuos aprovechables que ingresan al Patio de aprovechamiento.

En el tema presupuestal y, de acuerdo a la información suministrada por la OAP, se observa que para esta meta se presenta una apropiación disponible por valor de \$2.797.5 millones; de los cuales solo se han comprometido el 3.46%. Recursos destinados para Servicios públicos del mochuelo y para la contratación de personal apoyo para la gestión de la Subdirección de Disposición Final – SDF.

Frente al tema contractual, refleja una baja Gestión, teniendo en cuenta que a 31/03/2020, solo se ha llevado la contratación de dos personas como apoyo a la gestión, sustentado en la situación de emergencia dada por la Pandemia, teniendo en cuenta que a la fecha se tenía; en el PAA – 2020, aproximadamente 58 objetos contractuales programados.

En relación con la meta “**Pago 100 % compromisos de vigencias anteriores fenecidas**. De acuerdo a lo programado en la meta, se observa en la Base de datos de Pasivos exigibles suministrada por la SAF, que la SDF cuenta con un valor de Recursos Fenecidos de \$1.247,1 millones (para 104 Contratos o compromisos), de los cuales, ha realizado el pago por valor de \$840.6 millones, para un saldo neto de \$406,5 millones, reflejando una gestión del **67,4%** a 31/03/2020.

Y, por último, la Meta “**Mantener el 100 % de las condiciones generales para el funcionamiento y operación del RSDJ**”. Para esta meta se aporta como evidencia, Matriz de Proyectos 2020, en la cual se observa las Metas Proyecto con cargo a la SDF y con la relación de los recursos disponibles por valor de \$15.266,5 millones. Esta meta contempla las siguientes actividades: a- Compra de 7 predios y el pago del 1% del uso del agua del Pozo Pro Santana b- Propuesta técnica del manejo de las aguas y lodos contenidos en la Cárcava de Lixiviados c- Implementación del PMRRA del predio Yerbabuena d- Cerramiento predio Cantarrana e- Suscripción de Convenios entre Biogás Doña Juan y Universidades para la realización de proyectos de investigaciones relacionados con la producción de gas e- Cumplimiento de los Planes de Gestión Social. Su avance o ejecución presupuestal es reportada en cero. Su avance físico se ve reflejado y se reporta en los Informes de Supervisión y Control de los meses de enero y febrero de 2020.

MEMORANDO

20201100024213

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024213**

Página 7 de 10

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

Recomendaciones:

- Realizar los ajustes y modificaciones en la programación presupuestal, teniendo en cuenta que, en el segundo semestre de 2020, inicia el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, para lo cual se debe contemplar presupuesto para la nueva contratación, las adiciones presupuestales e imprevistos que surjan de las nuevas necesidades para gestionar el programa de gobierno.

2.4. Evaluación de Acciones en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC:

Se realizó seguimiento a dos componentes con las actividades descritas de la siguiente manera:

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción. El cual contempla una sola actividad para la SDF. “*Revisar los riesgos de corrupción*”, Las áreas de RBL, SDF realizan actualización y seguimiento del Riesgo de Corrupción, del Proceso Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIR. La SDF, aporta como evidencias actas de reunión del 21/01/2020 entre la OAP, SDF y RBL, en la que observa que se actualiza el Riesgo de Corrupción. Soporta las acciones de revisión de los riesgos con la OAP. Actividad cumplida al 100%. No obstante, se observó que el proceso no aportó evidencia relacionada con el Diseño del Control; actividad que debió realizarse con el equipo de trabajo (diligenciando el Formato FM-19 Diseño del Control V1), con el acompañamiento y posterior aprobación de la Oficina Asesora de Planeación – OAP.

Componente 4. “*Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano*”. Se realizó la verificación de cumplimiento a la actividad. “*Realizar medición de la percepción del servicio al ciudadano de los trámites de la entidad.*” La subdirección informa que durante visita al RSDJ, se aplicó encuesta en el mes de marzo. No obstante, las encuestas y mediciones, de acuerdo al indicador formulado en el PAAC deben realizarse mensualmente, mientras que en el procedimiento “*Medición de la satisfacción de los servicios de la UAESP*” ECM-PC-02, V2” establece; “*Nota: las mediciones se deben realizar por lo menos una vez al año*”. Adicionalmente, Tampoco se observa que se haya realizado una programación relacionada con la medición de la percepción del ciudadano; es decir, que se ajuste con el Indicador de la actividad (***Cuántas mediciones se programaron y cuántas se realizaron***). Dado lo anterior y con base en la información aportada como evidencia; la Oficina de Control Interno, no tiene argumentos suficientes para realizar una evaluación de la gestión realizada por la dependencia en esta actividad del PAAC; es decir, no se puede determinar con exactitud, su nivel de avance.

En relación con la actividad 4 “*Realizar una encuesta de medición de los servicios de la Entidad*”,

MEMORANDO

20201100024213

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024213**

Página 8 de 10

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

se encuentra relacionada con la actividad mencionada arriba presentando la misma situación, diferenciándose en su indicador. En donde tampoco se observa que se haya realizado una programación relacionada con la medición de la percepción del ciudadano; es decir, que se ajuste con el Indicador de la actividad (***Cuántos informes se programaron y cuántos se realizaron***).

Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere que los indicadores formulados para el PAAC, estén alineados con lo establecido en los procedimientos, con el fin de poder realizar una mejor verificación y evaluación a su cumplimiento.

Una vez evaluado cada uno de los componentes del PAAC, en el cual la SDF, tiene injerencia en algunas de las actividades formuladas, se concluye que su cumplimiento es del 37.5%.

Recomendación:

- Es importante que al momento de Planificar (formular) las actividades e indicadores del PAAC, se encuentren totalmente alineadas con las actividades de los procedimientos de cada proceso, con el fin de facilitar su medición y evaluación.
- De acuerdo con el análisis en el cumplimiento de las actividades del PAAC, se sugiere una actualización y reprogramación de algunas de ellas, con el propósito de alinear su gestión con las políticas del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

2.5. Evaluación de controles a los riesgos identificados:

RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Verificada la Matriz de Riesgos de Corrupción – MRC del Proceso Gestión integral de Sólidos, en el cual está incluido el Proceso de Disposición Final, se observa la formulación de un solo riesgo “Efectuar pagos a los operadores, prestadores y/o interventorías, sin el cumplimiento de las obligaciones contractuales” con el control “Realizar seguimiento mensual a la supervisión del contrato”. Al realizar la evaluación, se observa que, la SDF ha realizado la autoevaluación y seguimientos pertinentes en los comités primarios, mostrando con ello, que el control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable, evitando así, la materialización del riesgo. No obstante, se observó que el proceso no aportó evidencia relacionada con el Diseño del Control; actividad que debió realizarse con el equipo de trabajo (diligenciando el Formato FM-19 Diseño del Control V1), con el acompañamiento y posterior aprobación de la Oficina Asesora de Planeación – OAP.

MEMORANDO

20201100024213

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024213**

Página 9 de 10

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

Al verificar en el link: <http://www.uaesp.gov.co/content/informes-supervision-disposicion-final>, se pudo observar que el informe de Supervisión y Control del mes de diciembre se encuentra publicado. los informes de enero y febrero, debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno, su publicación no fue posible por la falta de aprobación del subdirector de DF; sin embargo, se aporta como evidencia los informes en formato Word.

RIESGOS DE GESTIÓN:

Verificada la Matriz de Riesgos de Gestión – MRG se observa la formulación de un solo riesgo, “*Inoportunidad en la administración de la prestación del servicio de aseo*” para el cual se formularon cinco controles y la SDF evidenció a través de diferentes documentos que cada control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable y que la solidez de estos es fuerte, evitando así, la materialización del riesgo. No obstante, al igual que en el Riesgo de Corrupción, no se aportó evidencia del Diseño del Control.

Al respecto, es importante actualizar matriz de riesgos conforme a nuevos eventos, causas, impactos evidenciados conforme a la Emergencia Ambiental, y diseñar los controles que permitan la operación del proceso, programas y proyectos bajo su liderazgo.

3. Conclusiones y Recomendaciones:

- 3.1. La SDF arrojó un resultado general en su gestión del, 55.6% teniendo en cuenta cada uno de los temas evaluados.
- 3.2. La SDF, evidenció una gestión óptima del PAI, sustentada en el cumplimiento de cada uno de los Hitos Claves formulados.
- 3.3. En el tema de los Riesgos, no fue posible evidenciar la actividad de Diseñar el Control de los riesgos, la cual debió realizarse en conjunto con el equipo de trabajo.
- 3.4. Del punto anterior, es importante que se establezcan mecanismos o políticas que contribuyan a fortalecer el trabajo en equipo y así contribuir al cumplimiento de las actividades o funciones del área.
- 3.5. En el tema de la Gestión Presupuestal y Contractual se hace importante que, desde la misma planeación (de la entidad, de cada una de las áreas), se establezcan acciones,

MEMORANDO

20201100024213

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024213**

Página 10 de 10

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

mecanismos o herramientas que permitan reportar la misma información en términos de gestión y ejecución de los recursos.

- 3.6. Frente al PAAC, es importante que los indicadores formulados estén alineados con lo establecido en los procedimientos, con el fin de poder realizar una mejor verificación y evaluación a su cumplimiento.

Por último, cuenta con retos frente a lograr demostrar otras actividades que en la práctica desarrolla pero que en el PAI, tal vez, no se evidencia; proceso de armonización y fijación de acciones para el próximo cuatrienio, y definir acciones reales a corto plazo para el segundo semestre de 2020; actualización de matriz de riesgos dada la materialización de un riesgo ambiental y de salubridad (COBID-19) diseñando controles necesarios para continuar operando; y definir la información documentada frente el antes y el después como proceso y dependencia.

Cordialmente,

Original Firmado por

ANDRES PABON SALAMNCA

Jefe Oficina de Control Interno

Email: andres.pabon@uaesp.gov.co

Anexo: Un (1) Archivos virtuales – Instrumento SDF.

Elaboró: José Ignacio Pinzón Barreto – Profesional Universitario

Revisó: Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina de Control Interno